





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CVC

RECIBIDO

MAY 24 4:30 PM 19
Número al responder:
0711-402732019

Santiago de Cali, 23 de Mayo de 2019

Señores

ARTEKON CONSTRUCTORA S.A.S

Avenida 6 A Bis N° 35 N-100 Oficina 415 Centro Empresarial Chipichape

Tel: (2) 6687162

Municipio de Santiago de Cali- Valle del Cauca

Referencia: OFICIO CITACION NOTIFICACION.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la "RESOLUCION 0710 No. 0711-000475 POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES" del 01 de Abril de 2019, En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente.

Wilson A. Mondragon Agudelo
WILSON ANDRÉS MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Archivese en: 0711-039-008-016-2019

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02

40



RECEIVED

BR 54 A-3088-12
1977-1982

Parque de Cal 25 de Mayo de 2018

ARTERION CONSTRUCTORA S.A.S

Avenida 5 de Mayo No. 100 Oficina 412 Centro Empresarial, Bogotá

Tel: (57) 313 288 100

Departamento de Bogotá de Cal - Valle del Cauca

PROYECTO: OMBUDIANZA NOTIFICACION

La presente notificación se refiere a la denuncia presentada por el ciudadano [Nombre] en el mes de [Mes] del año [Año] en la cual se alega que la empresa ARTERION CONSTRUCTORA S.A.S no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1073 de 2015 para la ejecución de obras de construcción en Bogotá. Se solicita a la empresa que presente los documentos que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos en un término de [Días] días hábiles a partir de la fecha de esta notificación. De lo contrario, se procederá a la suspensión de la ejecución de la obra y a la imposición de sanciones administrativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Decreto 1073 de 2015.

Wilson M. [Apellido]

Gerente General de ARTERION CONSTRUCTORA S.A.S

Fecha de expedición: 25 de Mayo de 2018

Notificación
Código: [Código]
Fecha: [Fecha]
Hora: [Hora]

Artículo 172 del Decreto 1073 de 2015